

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera  
de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en los mismos, que por las representaciones de:

SATELITE TELEVISION PLC., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de febrero de 1985, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de julio de 1985, por el que se denegó la inscripción de la marca 1.053.659 «Sky Channel». Pleito al que ha correspondido el número 1.589 de 1986.-10.644-E.

IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación tácita del Registro de la Propiedad Industrial del recurso de reposición interpuesto el día 13 de septiembre de 1985, por el que se impugnaba la concesión de la marca número 1.063.683, denominada «Reysa Iberia». Pleito al que ha correspondido el número 1.647 de 1986.-10.643-E.

DEGUSA AKTIENGESSELSCHAFT, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 21 de marzo de 1986, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto por «Sasplugas y Compañía, Sociedad Limitada» (DEGORSA), contra Resolución del 20 de junio de 1984, por la que se denegó su solicitud de registro de marca número 1.042.856, «Degorsa», revocándose dicha Resolución. Pleito al que ha correspondido el número 1.649 de 1986.-10.642-E.

TABACALERA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 8 de abril de 1986, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra Resolución de ese Registro, por la que se concede la marca número 1.040.480 «Tabacorenta», clase 16. Pleito al que ha correspondido el número 1.674 de 1986.-10.641-E.

FORD ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 6 de mayo de 1985, por la que se concedió la solicitud de Registro de marca número 1.069.905, «Aplicaciones I» (A1) y posterior ampliación a la Resolución de fecha 10 de diciembre de 1986, por la que se desestima expresamente dicho recurso de reposición. Pleito al que ha correspondido el número 1.676 de 1986.-10.640-E.

DON FERNANDO AMADOR FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5 de mayo de 1986, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra Resolución de ese Registro de fecha 20 de julio de 1984, por la que se deniega el registro marca número 1.040.258 «West». Pleito al que ha correspondido el número 1.679 de 1986.-10.639-E.

SOLCO BASEL AG, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 28 de marzo de 1986 estimatorio del recurso de reposición

interpuesto por «Glaso Operations Uk Limited», contra Resolución de fecha 5 de noviembre de 1984, por la que se denegó la solicitud de registro de la marca número 1.031.531 «Ultravac». Pleito al que ha correspondido el número 1.684 de 1986.-10.638-E.

CILAG A.G., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 16 de abril de 1986, por la que se estimó el recurso de reposición formulado por «Bayer A.G.», contra la denegación del registro marca número 1.045.202 «Novin». Pleito al que ha correspondido el número 1.710 de 1986.-10.637-E.

THE PROCTER AND GAMBLE COMPANY, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 21 de mayo de 1985, por la que se denegó la solicitud de registro de modelo de utilidad número 275.944. Pleito al que ha correspondido el número 1.711 de 1986.-10.636-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 22 de mayo de 1989.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en los mismos, que por las representaciones de:

INCA COSMETIC, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 22 de enero de 1985, y posterior desestimación expresa del recurso de reposición de 30 de marzo de 1987, por la que se concedió el registro de la marca número 101.141 «Inke, S. A.». Pleito al que ha correspondido el número 1.474 de 1986.-10.647-E.

LEVER SUNLICHT GMBH, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 19 de marzo de 1986, por la que se estima el recurso de reposición interpuesto contra la denegación de la marca «Luce», número 1.041.573. Pleito al que ha correspondido el número 1.552 de 1986.-10.646-E.

CIRSA COMPAÑIA DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de julio de 1984, por la que se denegó la marca número 1.043.010, denominada «Cirsa Compañía de Inversiones, Sociedad Anónima», en clase 38.<sup>a</sup>, y posterior ampliación a la Resolución denegatoria del recurso de reposición de 13 de marzo de 1986. Pleito al que ha correspondido el número 1.560 de 1986.-10.645-E.

ROBERTO ZUBIRI, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra dos Resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de septiembre de 1984, por la que se concedió el modelo de utilidad número 271.799, por Banda Continua de Sobres de Correo, y Resolución de fecha 21 de julio de 1986, por la que se desestimó el recurso de reposición contra Resolución anterior. Pleito al que ha correspondido el número 2.513 de 1986.-10.649-E.

INDUSTRIAS LACTEAS BENAVENTANA, SOCIEDAD LIMITADA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 30 de julio de 1986, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra Resolución de este Registro por el que se deniega la inscripción de la marca número 1.059.033(1), denominada «La Abadesa». Pleito al que ha correspondido el número 2.534 de 1986.-10.650-E.

BENEDICTINE DISTILLERIE DE LA LIQUEUR DE L'ANCIENNE ABBAYE DE FECAMP, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de junio de 1985, y posterior desestimación expresa del recurso de reposición, por la que se concedió el registro de la marca número 1.062.012 «Dom Potier». Pleito al que ha correspondido el número 1.470 de 1989.-10.648-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 23 de mayo de 1989.-El Secretario.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CERVERA

Edicto

Don Carlos López-Muñiz Criado, Juez de Primera Instancia de Cervera y su partido (Lérida).

Hago saber: Que en este Juzgado, a solicitud de doña Teresa Cardona Gubern, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Tàrraga (Lérida), con domicilio en calle Gobernador Padullés, 3, primero, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de su hijo don Francisco Bosch Cardona, nacido en Verdú (Lérida) el 6 de marzo de 1943, hijo de Buenaventura y de Teresa, que se ausentó, en estado de soltero, de su última residencia de Vilaseca (Tarragona), «Sanatorio Villablanca», con fecha 16 de noviembre de 1976, y siendo visto ese mismo día en Verdú (Lérida), calle de La Balsa, 14, sin que se hayan tenido más noticias del mismo.

Dado en Cervera a 2 de junio de 1988.-El Juez, Carlos López-Muñiz Criado.-El Secretario.-11.877-C.

y 2.<sup>a</sup> 24-8-1989

MANRESA

Edicto

Doña Maria Regina Marrades Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 341/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Arrendamientos Financieros Inmobiliarios. Sociedad Anónima» (ARFI), contra doña

Angelina Vilalta Sala, don Juan Serra Artigas y «Transportes Frigoríficos Serra Artigas, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración las siguientes fincas embargadas a don Juan Serra Artigas y doña Angelina Vilalta Sala, y mediante los lotes siguientes:

Primer lote.—Finca situada en la calle Comtesa Ermersenda, número 4, 3.º, 4.º, de Manresa, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.265, libro 363 de Manresa, folio 84, finca número 16.023.

Valorada pericialmente en 3.078.000 pesetas.

Segundo lote.—Finca situada en la calle Comtesa Ermersenda, número 4, ático 1.º, de Manresa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.265, libro 363 de Manresa, folio 87, finca número 16.024.

Valorada pericialmente en 3.199.500 pesetas.

Tercer lote.—Apartamento 2.º piso del conjunto residencial «Playazub», edificio «Isla Trinidad», en Cambrils (Tarragona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 376, libro 204 de Cambrils, folio 121, finca número 13.716.

Valorada pericialmente en 4.757.445 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de octubre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate será el de valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una suma igual o superior al 20 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 13 de noviembre, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la primera, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 del tipo de la primera.

Novena.—Caso de resultar desiertas las anteriores subastas se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de diciembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manresa a 21 de julio de 1989.—La Juez, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario.—12.340-C.

#### RONDA

##### Edicto

Don Fernando Fernández Martín, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda (Málaga) y de su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ordinario declarativo de menor cuantía con el

número 402/1987, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Castell Sáenz, Sociedad Anónima», en situación de rebeldía, y otros, en reclamación de la cantidad de 6.225.305 pesetas, en el cual con esta fecha se ha acordado librar el presente como cédula de citación a dicho demandado rebelde para que comparezca a presencia judicial el próximo día 3 de abril de 1989, y hora de las once de la mañana, con objeto de practicarse la notificación personal de la sentencia dictada en dicho procedimiento con fecha 13 de diciembre de 1988.

Y para que así conste, como cédula de citación al demandado rebelde «Castell Sáenz, Sociedad Anónima», se expide el presente, para su publicación donde proceda, en la ciudad de Ronda, a 3 de marzo de 1989.—El Juez, Fernando Fernández Martín.—La Secretaria.—12.332-C.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.189 de 1988, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Laboral Popular Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, representada por el Procurador de los Tribunales don Alejandro Rodríguez Lobato contra la finca especialmente hipotecada por doña María Lourdes Granja Raviña y su esposo, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de octubre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 17.350.000 pesetas.

##### Descripción de la finca

Vivienda letra B del piso tercero, escalera derecha, con acceso por el portal, número 30 de la avenida de Carlos I, de esta ciudad. Tiene una superficie de 76,72 metros cuadrados. Dispone de vestíbulo, cocina, salón-comedor, baño, aseó, tres dormitorios y solana. Inscrita al tomo 417, libro 417, Sección segunda, folio 31, finca número 21.889.

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 por 100 del valor de la tasación, el día 14 de noviembre, a las doce horas y para el supuesto de que no hubiera postor en la misma, señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre, a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebraría al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 27 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—5.253-D.



Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 96/1989, sección segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Ignacio Azurmendi Altuna y otros, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Beatriz Lizaur Suquia, contra la finca especialmente hipotecada por don Gregorio Merino Sánchez, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 23 del próximo mes de noviembre y hora de las diez y media, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 18.000.000 de pesetas.

##### Descripción de la finca:

Vivienda letra D del piso cuarto de la casa construida en la calle Secundino Izpuzúa, del barrio de Gros, está situada en la esquina de las calles de Segundo Izpuzúa y Doctor Delgado, señalada con la letra G de la calle de Segundo Izpuzúa. Inscrita al tomo 834, libro 8 de la Sección Primera, folio 190, finca 283, inscripción quinta.

Para el caso de que no hubiera postores para esta primera subasta, se señala para la segunda subasta, que sale con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 22 de diciembre, a la misma hora y lugar, y también para el caso de que no hubiere postores para esta segunda, se señala para la tercera subasta, que sale sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de enero, a la misma hora y lugar.

Si por alguna causa mayor se suspendiera alguna de las subastas, se celebrarían al siguiente día hábil en el mismo lugar y a la misma hora.

Dado en San Sebastián a 27 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-5.252-D.

#### SANTA COLOMA DE GRAMANET

##### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona) se tramita expediente número 151/1989, de declaración de fallecimiento de doña Joaquina Moreno Bernal, nacida en Báguena (Teruel), el 25 de julio de 1923. Se supone que falleció en fecha 13 de febrero de 1977, en Santa Coloma de Gramanet. Se da público conocimiento de la existencia del expediente para que cualquier interesado o testigo pueda formular alegaciones por término de treinta días.

Santa Coloma de Gramanet, 20 de junio de 1989.-El Magistrado, Antonio Climent.-El Secretario, Angel Sorando.-5.213-D. y 2.ª 24-8-1989

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### LA CORUÑA

##### Edicto

Doña María de los Angeles Alaejos Guerra, Licenciada en Derecho, Secretaria del Juzgado de Distrito número 5 de La Coruña,

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado bajo el número 2.193/1986, sobre lesiones y daños de tráfico, recayó la resolución, que literalmente copiada, es como sigue:

Por la presente, que expido en méritos de lo acordado en autos de juicio de faltas número 2.193/1986 que se siguen en este Juzgado sobre lesiones y daños de tráfico, se cita a Alberto Rivadulla Doval, en ignorado paradero, a fin de que el día 16 de noviembre próximo y hora de las diez comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Ramón y Cajal, sin número, Centro Comercial Cuatro Caminos, primera planta, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer acompañado de los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que en caso contrario le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que sirva de citación al indicado, expido y firmo la presente en La Coruña a 24 de julio de 1989.-El Secretario.-13.320-E.

##### RIBADESELLA

##### Cédula de notificación

Don Enrique Alvarez Fernández, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito de Ribadesella (Asturias),

Certifico: Que en el juicio de faltas número 196/87, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

##### Sentencia

En la villa de Ribadesella a 22 de julio de 1989.

Doña María de los Angeles Sánchez Alonso, Juez de Distrito Sustituto en funciones de la misma y su distrito, habiendo visto y examinado los precedentes autos de juicio de faltas número 196/87, seguido ante este Juzgado y en el que figuran como implicados Stephan Kieffer, mayor de edad, soltero, estudiante, de nacionalidad francesa y Víctor José Escandón Suárez, mayor de edad, soltero, electrónico y vecino de Ribadesella sobre lesiones en accidente de circulación y en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

##### Fallo

Que debo de condenar y condono a Victor Manuel Escandón Suárez a que indemnice a Stephan Kieffer en 1.036.500 pesetas por los días que invirtió en la curación de las lesiones declarando como declaro la responsabilidad civil subsidiaria de la Compañía Telefónica Nacional de España y la responsabilidad civil solidaria de la Compañía Seguros Witenthur, devengando dicha cantidad desde la fecha de esta resolución hasta total pago del mismo el interés legal incrementado en dos puntos.

Y para que conste y sirva de notificación a Veronique Degradies, firmo la presente en Ribadesella a 22 de julio de 1989.-El Secretario, Enrique Alvarez Fernández.-13.158-E.

##### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

##### Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas que se sigue con el número 2.092/1988 por lesiones, imprudencia en el que figura como perjudicado Goulahsen Adallah, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condono a Anselmo Tomé Taberna como criminalmente responsable, en concepto de autor, de una falta del artículo 586 bis del Código Penal vigente, a la pena de 10.000 pesetas de multa, con seis días de arresto sustitutorio en caso de impago, privación del permiso de conducir por tiempo de un mes y costas, y que indemnice a María Luisa Gil Pascual en 15.000 pesetas por las lesiones; a Benito Bartolomé Baeza, en 390.640 pesetas por lesiones y daños, y a Goulahsen Adallah, en 774.919 pesetas por daños, cantidades que devengarán el interés que determina el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Angela Acevedo.-Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Goulahsen Adallah, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 28 de julio de 1989.-La Oficial P. H.-13.291-E.

#### REQUISITORIAS

#### ANULACIONES

#### Juzgados militares

Habiéndose regularizado la situación militar de los mozos de los replazos 1987, 1988 y 1989 que a continuación se relacionan, con expresión de los apellidos y nombre, fecha de nacimiento. Org. Alist. y nombre de los padres, se cancelan y dejan sin efecto órdenes de busca y captura que se tenían interesadas en las personas de los mismos.

R/1987.

Martínez Pérez, Javier. 4 de marzo de 1968. 25740. José y Regina.

R/1988.

Arco Vilas, Luis Arturo. 20 de diciembre de 1969. 25624. Celso y María Pilar.

R/1989.

Águila Bardella, Angel. 22 de agosto de 1970. 25001. Angel y María del Carmen.

Águila Bardella, Juan. 22 de agosto de 1970. 25001. Angel y María del Carmen.

Alaiz Lahuerta, Oscar Luis. 27 de diciembre de 1970. 25001. Luis y Luisa.

Alcarraz Larroya, Francisco J. 7 de septiembre de 1970. 25001. Francisco y María Carmen.

Alcarraz Román, Jesús. 28 de diciembre de 1970. 25001. Miguel y Antonica.

Biosca Bell-Lloch, Juan M. 5 de julio de 1970. 25001. Manuel y Lourdes.

Cabau Ramírez, Jesús. 15 de octubre de 1970. 25872. Manuel y Ascensión.

Cerqueda Besolí, Miguel. 21 de octubre de 1970. 25001. Miguel y Margarita.

Doménech Palau, Jorge. 21 de octubre de 1970. 25001. Joaquín y Francisca.

Gabarrí Romero, Antonio. 12 de noviembre de 1970. 25001. Juan A. y Consuelo.

García Alvarez, José Antonio. 2 de septiembre de 1970. 25001. Ernesto y Carmen.

García González, Juan Carlos. 27 de diciembre de 1970. 25001. Juan y Gregoria.

García Vidal, Pedro. 7 de julio de 1970. 25001. Juan y Josefa.

Godia Anastasio, Antonio. 8 de septiembre de 1970. 25001. Antonio y María Angeles.

Hernández Roure, Guillermo. 27 de noviembre de 1970. 25001. Reyes y Mercedes.

Martín Martín, Manuel. 20 de septiembre de 1970. 25001. Manuel y Patrocinia.

Portas Alvarez, Juan Carlos. 18 de diciembre de 1970. 25872. Enrique y Rosa.

Roige Tamarit, José. 29 de junio de 1970. 25001. Ramón y María Teresa.

Rubio Cano, Rafael. 5 de noviembre de 1970. 25001. Rafael y María Dolores.

Salesas Llauradó, David. 20 de junio de 1970. 25001. Marcelo y Josefa.

Tersa Segarra, Julio José. 12 de enero de 1970. 25001. Ramón y Magdalena.

Vargas Rodríguez, Miguel. 26 de enero de 1970. 25001. José y Manuela.

Lérida, 8 de mayo de 1989.-El Teniente Coronel, Benedicto Cristóbal Sanz.-667.

★

Queda nula y sin valor, la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 211 de 2 de septiembre de 1988 y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 183, de 9 de agosto de 1988, en la que se declaraba prófugo al R/89 Rodríguez Rodríguez, Cándido (6 de febrero de 1970), natural de Cádiz, hijo de Cándido y Carmen.

Cádiz, 13 de junio de 1989.-El C. F.: Jefe del C.P.R.-P. D., el Jefe del Negociado, Carlos Guerrero Baca.-757.

★

Queda nula y sin valor, la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 208, de 1988, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 19 de julio de 1988, en la que se declaraba prófugo al R/89 Alcalá Linán, Ramón (30 de julio de 1970), documento nacional de identidad número 31.847.672, natural de Algeciras (Cádiz), hijo de Ramón y Francisca.

Cádiz, 13 de junio de 1989.-El C. F.: Jefe del C.P.R.-P. D., el Jefe del Negociado, Carlos Guerrero Baca.-756.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la causa 25/248/1988, instruida al C. L. Armando Cabanillas Fernández, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona».

Málaga, 5 de junio de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-782.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la causa 25/246/1988, instruida al C. L. Francisco Márquez Barrera, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz».

Málaga, 5 de junio de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-781.